

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 59 de la Ley General de Educación; artículos 22 y 27 párrafo 5 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; de los artículos 1, 12, 14, 19 fracción primera y 29 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas; artículo 2 del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional y en los artículos 1, 2, y 3, del Reglamento de Posgrado de esta Institución Educativa; la Unidad 321 Zacatecas de la Universidad Pedagógica Nacional

CONVOCA

A las y los profesores en servicio de educación preescolar, primaria, secundaria, personal de apoyo técnico pedagógico y figuras directivas interesados en su desarrollo profesional a ingresar a la decimocuarta generación 2024-2026 de la

Maestría en Educación Básica Modalidad B-Learning

En las líneas de: Educación matemática, Formación de lectores y escritores y Gestión directiva para la mejora de los aprendizajes.

Fase I. Registro de aspirantes

Presentar **original y copia** de la documentación requerida en el Departamento de Servicios Escolares, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 11 de mayo del 2024. En un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 15:00 horas.

- a. Cédula Profesional de Licenciatura.
- b. Título de licenciatura.
- c. Certificado de estudios con promedio mínimo de 8.
- d. Certificado de bachillerato debidamente legalizado (En caso de ser necesario).
- e. Acta de nacimiento
- f. Clave Única del Registro de Población (CURP).
- g. Currículum Vitae actualizado y con fotografía.
- h. Constancia que avale, por lo menos, dos años de antigüedad ininterrumpidos como docente, apoyo técnico pedagógico o directivo en servicio de educación básica (Preescolar, primaria o secundaria). Deberá presentarse en papel membretado con sello y firma del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC). Quienes laboren en escuelas privadas presentarán un documento con sello y firma de la autoridad correspondiente.

Fase II. Entrevista de selección

- a. Los aspirantes que hayan entregado la documentación completa pasarán a esta fase. La calendarización de las entrevistas será publicada en el sitio oficial de la UPN. Se realizarán de forma presencial del 13 al 18 de mayo de 2024 en las instalaciones de la UPN. De lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas y sábado de 9:00 a 15:00 horas.
- b. La relación de aspirantes seleccionados en esta fase, que pasarán a la siguiente,

se dará a conocer el día 25 de mayo en el sitio oficial de la UPN.

Fase III. EXANI-III del CENEVAL

Las personas seleccionadas de la fase dos, realizarán un pago de \$1,300.00 (Unos mil trescientos pesos mexicanos 00/100 M.N.), por la realización del EXANI-III del CENEVAL. En el Departamento de Recursos Humanos.

- a. El 22 de junio a las 10:00 horas en Av. Barones No. 8. Col. La Condesa, Guadalupe, Zac. se llevará a efecto la aplicación del instrumento de evaluación.
- b. Los sustentantes deberán presentarse con una hora de anticipación a la señalada, con lápiz No. 2 con borrador y el folio CENEVAL.
- c. Presentar una identificación oficial con fotografía.
- d. Al recinto del examen no se permitirá acceder con alimentos, mochilas, bolsas, teléfonos celulares, útiles escolares, apuntes, libros o calculadoras. Es recomendable acudir debidamente alimentados e hidratados.
- e. La publicación de resultados se hará el 13 de julio en las instalaciones de la Unidad 321 Zacatecas y en la página Web (<https://meb.upnzacatecas.edu.mx/> y <https://upn321.edu.mx/>). El orden de prelación será descendente y cerrará en el número de estudiantes autorizada por el Consejo de Unidad.

Fase IV. Inscripción de aceptados

- a. Inscripción del 12 al 17 de agosto, en horario de 8:30 a 14:30 horas en el Departamento de Servicios Escolares de la Unidad 321 de UPN Zacatecas.
- b. El aspirante seleccionado que no asista a la inscripción en las fechas señaladas, perderá su registro y se hará un desplazamiento apegado al orden de prelación.

V. Transitorios

- a. Los certificados de estudios de Bachillerato y Licenciatura deberán de estar legalizados ante la Coordinación Jurídica de los Gobiernos de cada estado.
- b. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Admisión.
- c. Los resultados de CENEVAL pasarán ante la fe de un Notario Público.

Guadalupe, Zac., a 15 de marzo del 2024.



ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"


MTRO. ULICES FERNIZA MONTES
DIRECTOR DE LA UNIDAD 321

